

ANEXO 2.

FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)					
Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	Nº de estudiantes a vincular	Facultad, dependencia o proyecto	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
Vinculación de tres (3) estudiantes auxiliares de pregrado para el fortalecimiento del sistema de innovación, transferencia y emprendimiento en la sede Palmira	140	3	Dirección de Investigación y Extensión	16 de septiembre de 2024	24 de septiembre de 2024
<p>Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)</p> <p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. - Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. - Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito. 					
PERFIL REQUERIDO					
<ul style="list-style-type: none"> ● Estudiante de pregrado del programa de Administración de Empresas ● Haber aprobado más de 20% del plan de estudios ● Conocimientos en planeación y control de proyectos y actividades ● Participación en proyectos de investigación y extensión 					

- Tener disponibilidad horaria mínimo de 20 horas a la semana

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Criterios		Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)
	(P.A.P.A)	20
	(P.B.M)	20
1	Estudiante de Administración de Empresas	5
2	Haber aprobado más del 20% del plan de estudios	5
3	Conocimientos en Planeación y control de proyectos y actividades	10
4	Participación en proyectos de investigación y extensión	30
5	Tener disponibilidad horaria de 20 horas a la semana	10
Sumatoria porcentajes		100

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

No	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)								Total	Seleccionado
			P.A.P.A.	P.B.M. (si aplica)	1	2	3	4	5			
1	1007408550	GERSON YOBANI RAMIREZ CACERES	3.9	3	5	5	5	0	5	3.28		
2	1073808340	LUZ AMELIA RODIÑO FLOREZ	3.9		5	5	5	0	5	2.28		
3	1006396607	RAUL MENZA PIZO	3.8		5	5	5	0	5	2.26		
4	1108638024	SANTIAGO CORAL CHAVEZ	4.0		5	5	5	5	0	3.80	Seleccionado	
5	1114001163	ASTRID CAROLINA VERA MARTINEZ	3.7	6	5	5	5	2	0	3.34		
6	1113535551	CARLOS FAJARI CORDOBA ENRIQUEZ	4.1		0	5	0	0	0	1.07		
7	1114309739	DANNA VALENTINA BANDERAS ARIAS	3.7		5	5	5	5	0	3.24		
8	1114872853	DANNA KATALINA ESCOBAR RENGIFO	4.0	6	5	0	5	2	5	3.65		
9	1006257963	ISABELLA VILLEGAS GONZALEZ	3.5		0	5	0	0	0	0.95		
10	1123319140	VIVIANA LIZBETH DORADO ARTEAGA	4.1		5	5	5	2	5	2.92		
11	1110087448	NERLY YUCEIDY HERMOSA MENDIETA	4.3		5	5	5	0	0	1.86		
12	1114309039	DAVID SANTIAGO CASTAÑO DUQUE	4.1		5	5	5	5	5	3.82	Seleccionado	
13	1113978403	SARA VIVIANA BASTIDAS PÉREZ	4.1		5	5	5	5	5	3.82	Seleccionado	

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:	
Observaciones:	Se tuvo en cuenta los datos enviados por los estudiantes inscritos en la convocatoria. Por tanto, los estudiantes ganadores de la convocatoria 140- Vinculación de tres (3) estudiantes auxiliares de pregrado para el fortalecimiento del sistema de innovación, transferencia y emprendimiento en la sede Palmira, son los siguientes: SANTIAGO CORAL CHAVEZ, CC. 1.108.638.024 DAVID SANTIAGO CASTAÑO DUQUE, CC. 1.114.309.039 SARA VIVIANA BASTIDAS PÉREZ, CC. 1.113.978.403
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:	Alexandra Eugenia Arellano Guerrero
CARGO:	Profesora Asociada
EXTENSIÓN:	34411
CORREO:	aearellanog@unal.edu.co
 <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> (Original Firmado)	